



CONCEPTO GEOGRAFICO DE LAS FRONTERAS MARITIMAS

Coronel ALFREDO MANCILLA CHAUSTRE

1 — Proyección del Limite Costanero.

Las fronteras marítimas serían propiamente naturales si se considera como límite de un territorio la salida de éste al mar. Antes se había convenido internacionalmente que la delimitación de estas fronteras era la línea de contacto de la tierra con el mar; este concepto hubo de ser modificado debido a los movimientos de alta y baja de la marea. Por conveniencias de orden jurídico se aceptaba que la frontera marítima quedaba delimitada por la línea de la más baja marea a todo lo largo de la costa continental e insular de un país. Sin embargo, por la necesidad que tienen los Estados de controlar los mares adyacentes, a los efectos y necesidades de la defensa, de la navegación y de la pesca, se convino internacionalmente en adelantar las fronteras del mar adentro, tres millas náuticas (5.556 m) a todo lo largo de la costa continental e insular, acuerdo consignado en la Ley de Navegación vigente desde el año de 1944. La superficie marina inclusa es considerada como aguas territoriales sobre las cuales tiene plena soberanía la Nación.

Al no ser suficiente la mencionada zona para la vigilancia y salvaguardia de los intereses nacionales y de protección de un país, dada la velocidad de las naves motorizadas y los proce-

dimientos de ataque náutico a la eficiencia del control marítimo, la Ley antes citada indica que de conformidad con principios internacionales, la zona de aguas jurisdiccionales "podrá extenderse en las aguas contiguas hasta nueve millas náuticas (16.688 m), medidas desde el límite exterior del mar territorial". A raíz de la Segunda Guerra Mundial estas zonas marítimas de salvaguardia fueron ampliadas provisionalmente en el tratado panamericano de asistencia recíproca, aprobado en Río de Janeiro, en el año de 1944.

2 — La Plataforma Continental.

La extensión de la zona de aguas jurisdiccionales, acrecentada en varias ocasiones por exigencias modernas a los efectos de la soberanía y salvaguardia, ha sido ampliada últimamente, no por razones de defensa, sino de aprovechamiento de materias primas encontradas en las aguas que cubren el zócalo terrestre y en la superficie del mismo; es decir, sobre la plataforma continental o submarina y en su subsuelo.

Teóricamente se supone extendida la plataforma hasta donde las aguas marinas alcanzan una profundidad de cien brazas (183 m). Esta profundidad se suele fijar aproximadamente a 200 metros. La pendiente más o menos

suave de la plataforma se interrumpe abruptamente por un talud de fuerte inclinación hasta profundidades de más de mil metros. El punto de partida del declive en realidad se halla entre los 150 y 200 metros; este talud constituye el extremo del zócalo de los continentes, su superficie no es más que la continuación de aquellos. Por consiguiente, los yacimientos de minerales útiles (petróleo, metales, etc.), localizados en territorios vecinos, seguramente se encuentran en éstos desde el punto de vista geológico y biológico. Respecto de actividades de pesca, especialmente de la de arrastre, es esta la zona propicia y más favorable a la vida submarina.

Desde principios del siglo, oceanógrafos y biólogos venían llamando la atención de sus respectivos gobiernos sobre la conveniencia de intervenir en la utilización de la plataforma continental, a fin de inquietarlos en la preservación de las especies comestibles de la fauna nerítica con explotación de la pesca.

CORONEL

ALFREDO MANCILLA CHAUSTRE

Oficial de Infantería egresado de la Escuela Militar de Cadetes el 14 de diciembre de 1939 con el grado de Subteniente. Ha prestado sus servicios en las siguientes Unidades: Batallones Bolívar, Córdoba, García Rovira, Guardia Presidencial, Egotá, Puesto Avanzado de Leticia, E-3 del Comando del Ejército. El 18 de mayo de 1951 viajó a Corea con el primer contingente que integró el Batallón de Infantería Colombia, donde prestó sus servicios hasta el 26 de agosto de 1952. Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de Colombia en Venezuela.

Actualmente presta sus servicios en la Cuarta Brigada, como Comandante. Ha adelantado los siguientes cursos: de Comando en la Escuela Superior de Guerra, Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra, Armas Livianas y Pesadas en la Zona del Canal de Panamá, Información sobre centros de Instrucción para reclutas, de 4 semanas en Fort Jackson, Carolina del Sur.

3 — Primeras Declaraciones estatales sobre posesión de la Plataforma Continental.

A comienzos del siglo actual, la Rusia Zarista, concedora de la plataforma submarina como continuación del territorio siberiano, declaró su soberanía sobre las islas del Artico que emergen de aquella prolongación del continente. Sin embargo, lo que condujo a despertar un interés general por esta plataforma, fueron las explotaciones petrolíferas del Golfo de México, y luego la deducción de que otros minerales terrestres podrían encontrarse también en los bajos fondos marinos; y, asimismo, la posibilidad de que en el subsuelo de la plataforma pudiera haber existencias de otros minerales, a más de los hallados en tierra.

En relación con las incidencias y descubrimientos en territorios de los países mencionados y tras los informes de geólogos y oceanógrafos, el Presidente Roosevelt, en septiembre de 1945, proclamó la soberanía estadounidense sobre sus mares aledaños extendidos por la plataforma del continente. Esto lo hizo en forma terminante, pues en la declaración se dice que la plataforma continental contigua a las costas de los Estados Unidos se considera como propiedad federal, quedando sometida a la jurisdicción y autoridad del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Después de la decisión anterior, varias repúblicas americanas siguieron el ejemplo (México, Argentina, Chile, Perú, Brasil), proclamando su soberanía mar adentro, con criterios distintos debido a la no existencia en el campo internacional de normas jurídicas con base geográfica. Para la realización de este entendimiento se requiere la continuación del estudio detallado de la plataforma y de las aguas neríticas que la cubren, con miras a que se puedan fijar principios

básicos sobre la materia. Una vez formulada una disposición previo acuerdo entre las naciones, cada Estado podrá proclamar en forma definitiva su dominio en esta zona mar adentro.

4 — Características de las fronteras en el Mar.

Los límites marítimos considerados corrientemente como invariables, en realidad no lo han sido; esto ha ocasionado una interpretación de semejanza con los límites terrestres. No obstante, la diferencia consiste en que las variaciones han originado ampliación de la línea limítrofe, en ningún caso corriéndose sobre territorios vecinos.

Las extensiones sucesivas de las aguas jurisdiccionales partían matemáticamente de una línea más o menos fija, que era la Costa, por guardar con ella los límites cierto paralelismo. Todo esto se sucedía hasta llegar a las ampliaciones recientes, por anexión de plataforma continental.

Sin embargo, con el señalamiento del veril de la plataforma continental, como límite de la última ampliación de las aguas jurisdiccionales, el paralelismo no se ha repetido. Aquella cota batimétrica, generalizada teóricamente en los 200 metros de profun-

dididad, resulta variable debido a la estructura continental submarina, puesto que en los mares epicontinentales, poco profundos de los cuales emergen islas adyacentes, la plataforma avanza con amplitud mar adentro, mientras que en las costas cortadas por fallas, el veril de los 200 metros puede encontrarse muy junto al relieve del litoral.

De cada uno de los casos anotados se pueden citar ejemplos típicos en el Mar Caribe, principalmente en la zona Oriental y zona Central. En las costas de la península de Paria en Venezuela, bajo el meridiano del Puerto de Carúpano, la plataforma avanza cien kilómetros mar adentro, muy diferente de la parte Norte de la Guajira, en donde apenas alcanza cinco kilómetros el ancho de la plataforma.

Estos problemas, muy comunes en las delimitaciones terrestres, también tienen implicaciones en el mar, con lo cual las cuestiones fronterizas marítimas también se diferencian de las continentales. Aun donde la plataforma es la misma para territorios de soberanía distinta, se han evitado interferencias señalando una línea equidistante de las respectivas costas, o dividiendo la superficie marina en áreas equivalentes.

"Nuestros compatriotas, en su gran mayoría, ignoran cuánto representa económicamente el mar en recursos minerales, en riqueza ictiológica, en posibilidades de todo orden en el suelo y subsuelo de la plataforma submarina. Por vía de información se anota que la meseta occidental del Golfo de México contiene unos treinta millones de barriles de petróleo calculándose que en el resto del golfo existan de cinco a seis billones. Que más del 70% de los pozos abiertos en 1955 en las plataformas de Luisiana y Texas resultaron productivos y que su explotación alcanza noventa mil barriles diarios. En Terranova, a tres kilómetros de la costa, se explota mineral de hierro y en Nueva Escocia, la plataforma almacena más de dos millones de toneladas de carbón". REVISTA DE LAS FUERZAS ARMADAS Nº 19, Editorial.